

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

FECHA DE ELABORACION	Agosto 11 de 2025
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución educativa requiere para el cumplimiento de su función, el desarrollo de procesos que involucran acciones de tipo directivo, administrativo, de planeación y ejecución de actividades que permitan contar con espacios y materiales idóneos para el desarrollo de las actividades diarias

El apoyo logístico se requiere para garantizar el desarrollo de proyectos de investigación en la metodología IAP, que comprende actividades institucionales con grupos focales de dos veredas y el intercambio de experiencias significativas con otras instituciones en el marco de las didácticas. El desarrollo de los proyecto tendrá alto impacto en el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes matemáticos y comunicativos.

OBJETO

Desarrollo De Actividades Pedagógicas En El Proceso De Implementación Del Proyecto De Investigación **MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS Y LAS PALABRAS: CRECIENDO EN EL SABER"** y de las didácticas impartidas en el PFC.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: APOYO LOGISTICO

Imputación Presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.009.01	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	1.2.3.3.04.01	\$ 4.000.000	015

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 2 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$ 4.000.000
-------------------------------------	---------------------

Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000)

Forma de pago: En dos (02) cuotas previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: dos (02) meses

Supervisión:

Nombre del supervisor:	Myriam Consuelo Franco Arbelàez
Dependencia:	Auxiliar Administrativa 407-10

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 3 de 6</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa y/o suministro de materiales de papelería y aseo.
- Apoyo Logístico

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Cumpliendo con las siguientes actividades económicas, así:

- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Apoyo Logístico

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos (o afines) de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Apoyo Logístico

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 4 de 6</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato. Se priorizará la contratación local para garantizar la inmediatez en la entrega de los suministros requeridos en desarrollo del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA
NIT. 890.706.837-8
VILLAHERMOSA - TOLIMA

Pág. 5 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA



servicios del apoyo logístico en los tiempos que se requieran por parte del contratante.

2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Garantizar que los elementos entregados y actividades realizadas cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal superior:

1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas,

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 6 de 6</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor